MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

N° 032 -2024-DG-HEJCU



Resolución Directoral

Miraflores, 26 de <u>Febrero</u> de 2024.

VISTO:

El Expediente N°24-003941-001 que contiene el Memorando N°083-2024-DG-HEJCU, emitido por la Dirección General, el Informe Técnico N°038-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU y la Nota Informativa N°079-2024-OP-HEJCU, ambos emitidos por la Oficina de Personal y el Informe N°019-2024-OAJ-HEJCU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2024, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°081-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 13 de abril de 2023, se designó al Ingeniero de Sistemas e Informática Jack Paúl Lázaro Gómez, al cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N, de fecha 23 de febrero de 2024, el Ingeniero de Sistemas e Informática Jack Paúl Lázaro Gómez comunica a la Dirección General su decisión irrevocable de renunciar por motivos personales al cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática a partir del 26 de febrero del 2024, asimismo solicita la exoneración del plazo de conformidad al Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Memorando N°083-2024-DG-HEJCU de fecha 23 de febrero de 2024, la Dirección General, solicita disponer las acciones administrativas correspondientes a fin de aceptar la renuncia del Ing. Jack Paúl Lázaro Gómez, a la jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del HEJCU, y al respecto propone designar al Ingeniero Giancarlos Silva Buitrón, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;







Que, mediante el Informe Técnico N°038-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 23 de febrero de 2024, la Oficina de Personal, concluye que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el Ingeniero de Sistemas Giancarlos Silva Buitrón, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, con Nota Informativa N°079-2024-OP-HEJCU, de fecha 23 de febrero de 2024, la Oficina de Personal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la propuesta de designación al cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, con Informe N°019-2024-OAJ-HEJCU de fecha 26 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la designación del Ingeniero de Sistemas Giancarlos Silva Buitrón, el cual cumple con los requisitos legales y no cuenta con impedimento para el acceso al cargo de funcionario y directivo público de libre designación y remoción, conforme a la Ley Nº 31419 y a lo señalado en el Informe Técnico N°038-2024-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 23 de febrero de 2024 de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación del Ing. Jack Paúl Lázaro Gómez como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Ingeniero de Sistemas Giancarlos Silva Buitrón, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase

SALUD Re CLUD Hospital de Emergéncia

Dr. RAUL MINOSTROZA CASTILLO Director General CMP. 17758 RNE 1675

- Distribución:
 Dirección General
- Of, de Asesoria Jurídica Of Administración
- Of, Personal